



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 03-G-DIC 0006670

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cinco testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **FRANK'S INTERNACIONAL ECUADOR C.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 26 de agosto de 2003, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico, mediante oficio No. G-IJ-03-5440, del 14 de octubre de 2003, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03172 de mayo 14 de 2003; ADM-03086 de marzo 26 de 2003; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **FRANK'S INTERNACIONAL ECUADOR C.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito; y, b) la reforma del estatuto en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **GUAYAQUIL**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Trigésimo Octavo y Trigésimo del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

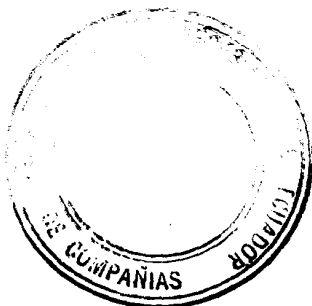
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

24 OCT. 2003

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

JABA/AJT.-
Martha Victoria.-
Exp. No: 103820



CERTIFICO: Que es fiel copia del documento que nos fue exhibido.
Guayaquil, 14 NOV. 2003 del

SECRETARIO GENERAL
GUAYAQUIL

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 139 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 135, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1941, publicado en el Registro Oficial 878 del 28 de Agosto del mismo año.

20 ENE 2004

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIBA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0
A
V
O
O
O
O